ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE 08/2018

Vista la necesidad de contratar el SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA GESTIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA y teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

ACUERDO:

1. La iniciación del expediente de contratación del servicio de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

3. La tramitación del mismo será de urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 119 de la LCSP.

4. Determinar que en el presente contrato no procederá la revisión de precios, teniendo en cuenta las características del objeto del contrato, y que no se prevé durante su plazo de ejecución una variación en los precios utilizados en el mismo.

5. Designar como Responsable del contrato al Secretario General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

C/ Judería, s/n - Edif. Vega del Rey nº1, 1ª planta
41900 Camas (Sevilla)
Tel. 955 40 50 03. Fax 955 40 50 30